COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR FRANCY ELENA CAMACHO SÁNCHEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PAPELERÍA EL DESCUENTO DE NEIVA.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°. PMNMCCS06-2019.

Objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA".

LA PERSONERA MUNICIPAL DE NEIVA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, artículo 94 de la 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias, comunica aceptación de oferta presentada por el proponente FRANCY ELENA CAMACHO SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 36.183.257 expedida en la ciudad de Neiva, propietaria del Establecimiento de Comercio PAPELERÍA EL DESCUENTO DE NEIVA, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado 8 de marzo de 2019, la Personería Municipal de Neiva publicó en la Plataforma Virtual del SECOP II, el estudio previo y la invitación del Proceso de Mínima Cuantía N° PMNMCCS06-2019, cuyo objeto contractual se denominó "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/CTE, incluido los impuestos a que hubiera lugar, y que sería tomado como monto agotable, de acuerdo a los valores unitarios presentados en la oferta económica.
2. Que de acuerdo al cronograma de actividades publicado en el SECOP II, se determinó hasta las 2:00 de la tarde del día 12 de marzo de la presente anualidad, para presentación de Ofertas.
3. Que de acuerdo a la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia en el SECOP II, se recepcionaron 7 propuestas:
 - **3.1.** IMPRIPLANOS NEIVA
 - **3.2.** JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
 - **3.3.** PAPELERÍA EL DESCUENTO
 - **3.4.** CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA
 - **3.5.** PAPELERÍA MEDELLIN
 - **3.6.** D&ES SAS
 - **3.7.** +SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRALES
4. Que el 12 de marzo anterior, se publicó el Informe de Evaluación, donde la Entidad Estatal revisó las ofertas económicas y verificó que la de menor precio, presentada por el oferente PAPELERÍA EL DESCUENTO DE NEIVA, cumplió con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la Invitación Pública PMNMCCS06-2019.

5. Que de acuerdo al cronograma del Proceso de Mínima Cuantía N° PMNMCCS06-2019, se estableció como fecha límite el 13 de marzo de 2019, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.
6. Que llegada la fecha anterior, la Personería no recibió observaciones ni sugerencias al Informe de evaluación del Proceso de Mínima Cuantía N° PMNMCCS06-2019.
7. Bajo este fundamento, el Comité Asesor Evaluador recomendó al Ordenador de Gasto el 14 de marzo de la presente anualidad, adjudicar el presente proceso de selección al proponente evaluado, por haber cumplió con todas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del presente proceso de selección. En ese sentido, **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el proponente **PAPELERÍA EL DESCUENTO DE NEIVA,** establecimiento de comercio de la señora **FRANCY ELENA CAMACHO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.183.257 expedida en la ciudad de Neiva, de acuerdo a la propuesta presentada en la Plataforma Virtual del SECOP II.

Por tal razón el proponente deberá acercarse a las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, en la Oficina Administrativa y Financiera para efectos de notificarse personalmente y surtir los trámites de suscripción, legalización del contrato y asignación de la supervisión.

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR HUBER ZÚÑIGA CÓRDOBA
Personero Municipal de Neiva

FRANCY ELENA CAMACHO SÁNCHEZ
C.C. N°36.183.257 de Neiva
E.C. **PAPELERÍA EL DESCUENTO DE NEIVA**
Notificado